

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22936 MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de lo de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario n.º 155/14, de DOMOMEDIA, S.L., en el que recayó Auto de fecha 16/04/2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Declarar la conclusión del concurso del deudor DOMOMEDIA, S.L."

"Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso."

"Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación."

"Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal."

Y para su publicación en el BOE, expido el presente en

Madrid, 16 de abril de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150033085-1